

Una 02

C O P I A : "En la Ciudad de Cuen

ca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a -

ocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete, -

ante el Doctor Emiliano Feicón Garzón, Notario Públi

co de este Cantón, compareció el señor Hernán Bara-

hona Sáenz, casado, en su calidad de Gerente General

y representante legal de la Compañía "IMPORTADORA

TOMBAMBA S.A.", legalmente autorizado conforme con

ta de los documentos justificativos de su perso

nería que se insertarán; Ecuatoriano, mayor de -

edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz ante la

Ley para contratar y obligarse, a quien de co-

nocer doy fe; e instruido en el objeto y re-

sultados legales de la presente escritura, a cu-

yo otorgamiento procede libre y voluntariamente, -

expuso: Que por los derechos que represento, e-

leva al actual instrumento público, el Aumento de Ca

pital y Reforma de Estatutos de "IMPORTADORA TOME-

BAMBA S.A.", contenidos en la Minuta que me entre-

ga, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NO

TARIO: En el Protocolo a su cargo, sirvase incor

porar una escritura en la que conste la elevación

de capital y la consiguiente reforma de estatutos

de "Importadora Tombamba S.A." que se detallo en -

las cláusulas que siguen: PRIMERA. ANTECEDENTES: "Im

portadora Tombamba S.A.", se constituyó mediante escri

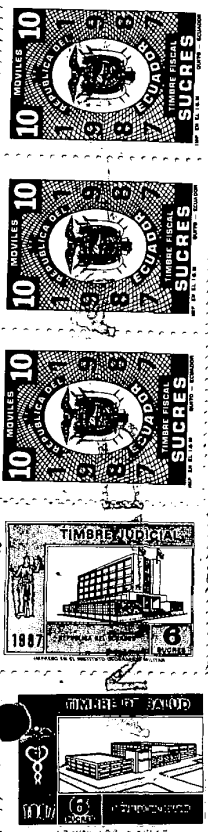
tura otorgada en la Notaría Séptima a cargo del Doc

tor Emiliano Feicón Garzón el tras de Agosto de



1 mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el
2 Registro Mercantil con el número cuarenta, el día
3 cinco del propio mes. El capital inicial fue -
4 de quinientos mil sucres, pero con siete eleva-
5 ciones posteriores, es hoy de Doscientos cinco mi-
6 llones de sucres. Tales elevaciones se legalizaron -
7 mediante escrituras autorizadas también por el Notario
8 Séptimo Doctor Faicón, como sigue; La primera, de fecha
9 dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete,
10 inscrita con el número noventaicinco el seis de Noviem-
11 bre siguiente; la segunda de fecha veintiocho de Octu-
12 bre de mil novecientos setenta y dos, inscrita con el
13 número ciento veintiseis el siete de Diciembre del pro-
14 pio año; la tercera, de fecha trece de Julio de mil
15 novecientos setenta y tres, inscrita con el número cien-
16 to cuarenticinco, el seis de Septiembre siguiente; la -
17 cuarta, de fecha veintitres de Junio de mil novecien-
18 tos setenta y seis, inscrita con el número sesentitres
19 el doce de Julio de ese mismo año; la quinta, de fe-
20 cha veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta
21 y siete, inscrita con el número treinta y cuatro, el -
22 trece de Febrero de mil novecientos setenta y ocho; -
23 la sexta, de fecha tres de Septiembre de mil novecien-
24 tos ochenta, inscrita con el número ciento cuarenta y
25 uno, el primero de Octubre siguiente; y la séptima de
26 fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta y -
27 dos, inscrita con el número cincuenta y cuatro el nue-
28 ve de Marzo de ese mismo año.- SEGUNDA.- ELEVACION DE

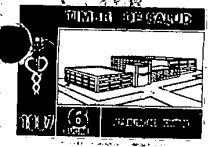
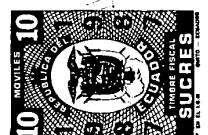
201
03



CAPITAL: Cumpliendo con una resolución tomada por la Junta General ordinaria de accionistas reunida el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, elévase nuevamente el capital social de Importadora Tomebamba S.A., esta vez en Ciento -
dos millones quinientos quince mil sucres para
llegar a Trescientos siete millones quinientos
quince mil sucres en total, en las siguientes
condiciones: a) La elevación estará representada por ciento dos mil quinientas quince acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres, como las anteriores; b) Se repartirá en acciones liberadas, ciento dos millones quinientos -
mil sucres, suma que representa el cincuenta -
por ciento del Capital Social actual, de tal -
manera que a cada accionista le corresponde -
por este concepto, un valor igual a la mitad
de lo que tenía en acciones al tiempo de celebrarse la junta; y para pagar dicho valor -
se capitalizará en primer lugar, el saldo de
"Reserva Legal" que es igual a cincuenta y -
un millones quinientos veinte y seis mil seis
cientos diez y ocho sucres con cuarenta y cinco
centavos; se tomará en segunda lugar, el -
saldo de "Superavit por Revalorización de Activos" que asciende a cuarenta y cuatro millones
seiscientos sesenta y tres mil doscientos diez
y siete sucres con setenta y siete centa-

1 vos, y por último, para completar el pa-
2 go, se cargará a "Reserva Facultativa", lo -
3 diferencia, o sea seis millones trecientos -
4 diez mil ciento sesenta y tres sucres con
5 setenta y ocho centavos. c) Como al efec-
6 tuar el reparto anterior resultaron treinta -
7 accionistas con fracciones de quinientos su-
8 cres cada uno, la junta autorizó que com-
9 pleten en dinero efectivo lo necesario para
10 el valor de una acción más; y todos los
11 treinta accionistas hicieron uso de esta au-
12 torización habiendo ingresado en caja por -
13 tal concepto, quince mil sucres, con lo -
14 cual la cifra total de la elevación es -
15 decir ciento dos millones quinientos quince -
16 mil sucres, está pagado. d) El detalle de
17 los suscripciones, del reparto tanto de las
18 reservas, legal y facultativa cuanto del "Su-
19 peravit por Revolverización de Activos" y de
20 los pagos hechos en efectivo, consta del -
21 cuadro adjunto que se insertará en la es-
22 critura como parte integrante de esta minu-
23 ta. Se deja constancia de que, entre los
24 accionistas suscriptores, hay dos extranjeros: -
25 la señora Ilse Heid de Dorfmann, de na-
26 cionalidad alemana, declarada inversionista nacio-
27 nal según consta del documento que se ad-
28 junta para que se transcriba; y "Toyota -

Yres
04



Teusho Kaisha Ltda." de nacionalidad japonesa,

cuya inversión inicial fue debidamente autorizada, e inscrita en el Banco Central - bajo el número cero cero seis cinco seis el quince de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, no siendo necesaria una nueva autorización porque se trata de una capitalización de reserva sin nuevo aporte, - es decir de una reinversión.- TERCERA.- RE-

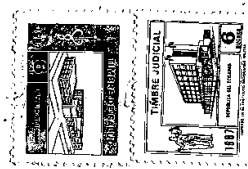
FORMA DE ESTATUTOS: En cumplimiento de otra resolución de la junta general de veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, reformense los artículos cuarto y vigésimo noveno del estatuto social como a continuación se indica: Primero: El texto del artículo cuarto será en adelante el siguiente: "El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SUCRES, representados por trescientos siete mil quinientas quince acciones - nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una, numerados desde el cero uno, al trescientos siete mil quinientos quince inclusive".- Segundo: En el artículo vigésimo noveno sustitúyase el texto del literal c) por el siguiente: "Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente en todo acto o contrato, necesitando autorización expresa del Directorio, únicamente para aquellos negocios o contratos que miran al dominio de bienes inmuebles de la compañía, o repre-

1 senten, individualmente considerados, más del treinta -
2 por ciento del capital social".- Sirvose Usted señor -
3 Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, neco-
4 sarias para la completa validez de la escritura a -
5 otergarse, y además de transcribir el cuadro de sus
6 cripciones y pagos y el acta de Junta Gene-
7 ral que se acompañan, inserte también como docu-
8 mento habilitante el nombramiento que legitima -
9 la intervención del compareciente.- Cuenca, ocho -
10 de Enero de mil novecientos ochenta y siete. -
11 f) N. Barahona S.- f) J. Maldonado A.- Dr. -
12 Jorge Maldonado Aguilar, Abogado, Matrícula número se-
13 tenta y siete".- Hasta aquí la Minuta que se agrega.
14 En los mismos términos, bases y estipulaciones cons-
15 tantes de la minuta inserta, del cuadro de sus -
16 cripciones y pagos y del acta de junta general -
17 por transcribirse luego, documentos que por los dere-
18 chos que representa, los ratifica el señor compare-
19 ciente en todas y cada una de sus partes, deja -
20 elevado a escritura pública para que surta sus -
21 efectos legales, el Aumento de capital y reforma de
22 estatutos de la compañía "Importadora Tomebamba S.A." en
23 ellos detallados, quedando advertido el compareciente
24 de la obligación que tiene de hacer aprobar legalmente
25 esta escritura, publicar su extracto por la Prensa y
26 obtener su inscripción en el Registro Mercantil.- Por-
27 ta el compareciente las cédulas prescritas por
28 la Ley.- / DOCUMENTOS HABILITANTES ;

Cuato



IMPORTADORA TOMBAMBA S. A.
CUENCA - ECUADOR



ELEVACION DE CAPITAL DE S/. 205'000.000,00 A S/. 307'515.000,00

ACCIONISTA :	SUSCRIBE	PAGA CON : RESERVA LEGAL	PAGA CON: RESERVA FACULTATIVA	PAGA CON SUPERA- VIT DE CAPITAL	PAGA EN EFECTIVO
ABAD DE IZQUIERDO FABIOLA	S/. 26.000,00	S/. 13.070,17	S/. 1.600,63	S/. 11.329,20	S/.
AGUILERA BARZALLO SANTIAGO	127.000,00	" 63.591,39	" 7.787,66	" 55.120,95	" 500,00
ALCAZAR DE VAZQUEZ AGUSTINA	842.000,00	" 423.020,97	" 51.804,91	" 366.674,12	" 500,00
ANDRADE ABAD JUSTO	33.000,00	" 16.337,71	" 2.000,78	" 14.161,51	" 500,00
BARAHONA SAENZ HERNAN	250.000,00	" 125.674,68	" 15.390,64	" 108.934,68	
BRAVO SALVADOR COLON	25.000,00	" 12.567,47	" 1.539,06	" 10.893,47	
BURNEO VALDIVIESO VICTOR	358.000,00	" 179.714,79	" 22.008,62	" 155.776,59	" 500,00
CARRASCO DE CUEVA MARIA	20.000,00	" 9.802,62	" 1.200,47	" 8.496,91	" 500,00
CARRASCO DE MONTEZUMA DOLORES	20.000,00	" 9.802,62	" 1.200,47	" 8.496,91	" 500,00
CASTRO RIERA SALVADOR	65.000,00	" 32.675,42	" 4.001,57	" 28.323,01	
CORDOVA COBOS EFRAIN	108.000,00	" 54.291,46	" 6.648,76	" 47.059,78	
CORONEL SARMIENTO MILTON	500.000,00	" 251.349,36	" 30.781,29	" 217.869,35	
CORONEL SARMIENTO VICENTE	2'458.000,00	" 1'235.382,10	" 151.290,02	" 1'070.827,88	" 500,00
CORONEL URGILES VICENTE	375.000,00	" 188.260,67	" 23.055,18	" 163.184,15	" 500,00
CRESPO ORDOÑEZ ALEJANDRO	212.000,00	" 106.572,13	" 13.051,26	" 92.376,61	"
CUEVA DE VAZQUEZ MARIA	197.000,00	" 98.780,29	" 12.097,05	" 85.622,66	" 500,00
DURAN DURAN PIEDAD	39.000,00	" 19.605,25	" 2.400,94	" 16.993,81	
ESPINOZA MEDINA MANUEL	25.000,00	" 12.567,47	" 1.539,06	" 10.893,47	
HEIDDE DE DORFZAUN ILSE	65.000,00	" 32.675,42	" 4.001,57	" 28.323,01	
INVinsa S. A.	64.000,00	" 32.172,72	" 3.940,00	" 27.887,28	
LANDIVAR ULLAURI ARTURO	50.000,00	" 25.134,94	" 3.078,13	" 21.786,93	
PASAN	S/. 5'859.000,00	S/. 2'943.049,65	S/. 360.418,07	S/. 2'551.032,28	S/. 4.500,00

Cuato

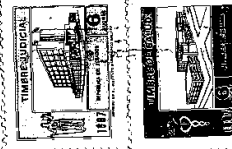
CUENCA-ECUADOR

ELEVACION DE CAPITAL DE S/. 205'000.000,00 A S/. 307'515.000,00

ACCIONISTA :	SUSCRIBE	PAGA CON : RESERVA LEGAL	PAGA CON RESERVA FACULTATIVA	PAGA CON SUPERA- VIT DE CAPITAL	PAGA EN EFECTIVO
VIENEN :	S/. 5'859.000,00	S/. 2'943.049,65	S/. 360.418,07	S/. 2'551.032,28	S/. 4.500,00
MALDONADO DE VAZQUEZ ALEGRIA	278.000,00	" 139.750,24	" 17.114,40	" 121.135,36	"
MALO ANDRADE LUIS	281.000,00	" 141.006,99	" 17.268,30	" 122.224,71	" 500,00
MALO JARAMILLO GILBERTO	169.000,00	" 84.956,08	" 10.404,08	" 73.639,84	"
MALO JARAMILLO GUSTAVO	143.000,00	" 71.885,92	" 8.803,45	" 62.310,63	"
MALO JARAMILLO JUAN	86.000,00	" 42.980,74	" 5.263,60	" 37.255,66	" 500,00
MARTINEZ ESPINOZA GERARDO	33.000,00	" 16.589,06	" 2.031,56	" 14.379,38	"
MONTESINOS DE VAZQUEZ FANNY	113.000,00	" 56.553,61	" 6.925,79	" 49.020,60	" 500,00
ORDONEZ DE MALO DORA	262.000,00	" 131.455,72	" 16.098,61	" 113.945,67	" 500,00
PACHECO DE CASTRO MONSERRAT	1'151.000,00	" 578.354,87	" 70.827,74	" 501.317,39	" 500,00
PACHECO MORA SALVADOR	1'287.000,00	" 646.721,90	" 79.200,25	" 560.577,85	" 500,00
PACHECO SALAZAR BOLIVAR	339.000,00	" 170.414,87	" 20.869,71	" 147.715,42	"
PAREDES DE REYES ALICIA	20.000,00	" 9.802,62	" 1.200,47	" 8.496,91	" 500,00
PEÑAHERRERA DE CORONEL JUDITH	20.000,00	" 9.802,62	" 1.200,47	" 8.496,91	" 500,00
PEÑA BERMEO MANUEL	20.000,00	" 9.802,62	" 1.200,47	" 8.496,91	" 500,00
SANCHEZ DELGADO GLORIA	150.000,00	" 75.404,80	" 9.234,39	" 65.360,81	"
SANCHEZ DELGADO PATRICIO	100.000,00	" 50.269,87	" 6.156,26	" 43.573,87	"
SARMIENTO DE PACHECO MARTHA	385.000,00	" 193.539,01	" 23.701,59	" 167.759,40	"
SERRANO LEDESMA GERARDO	106.000,00	" 53.034,72	" 6.494,85	" 45.970,43	" 500,00
TALBOT PUYOL MONICA	5.000,00	" 2.513,49	" 307,82	" 2.178,69	"
TORRES BERMEO BOLIVAR	520.000,00	" 261.403,33	" 32.012,54	" 226.584,13	"
PASAN :	S/. 11'327.000,00	S/. 5'689.292,73	S/. 696.734,42	S/. 4'931.472,85	S/. 9.500,00



IMPORTADORA TOMEBA M B A S. A.
CUENCA-ECUADOR



ELEVACION DE CAPITAL DE S/. 205'000.000,00 A S/. 307'515.000,00

ACCIONISTA :	SUSCRIBE	PAGA CON : RESERVA LEGAL	PAGA CON ; RESERVA FACULTATIVA	PAGA CON SUPERA- VIT DE CAPITAL	PAGA EN EFECTIVO
VIENEN :	S/. 11'327.000,00	S/. 5'689.292,73	S/. 696.734,42	S/. 4'931.472,85	S/. 9.500,00
TORRES BERMEO LUIS	210.000,00	" 105.315,38	" 12.897,36	" 91.287,26	" 500,00
TOYODA TSUSHO KAISHA LTD.	10'250.000,00	" 5'152.661,84	" 631.016,38	" 4'466.321,78	"
ULLAURI DE PEÑA BEATRIZ	375.000,00	" 188.260,67	" 23.055,18	" 163.184,15	" 500,00
VAZQUEZ ALCAZAR ROCIO	817.000,00	" 410.453,50	" 50.265,84	" 355.780,66	" 500,00
VAZQUEZ ALCAZAR FERNANDO	817.000,00	" 410.453,50	" 50.265,84	" 355.780,66	" 500,00
VAZQUEZ ASTUDILLO GUILLERMO	66'432.000,00	" 33'395.281,14	" 4'089.724,88	" 28'946.993,98	"
VAZQUEZ ASTUDILLO POLIVIO	7'070.000,00	" 3'553.828,58	" 435.216,61	" 3'080.454,81	" 500,00
VAZQUEZ CASTRO GUILLERMO	377.000,00	" 189.266,07	" 23.178,31	" 164.055,62	" 500,00
VAZQUEZ CUEVA BERNARDITA	169.000,00	" 84.956,08	" 10.404,08	" 73.639,84	"
VAZQUEZ CUEVA MAURICIO	169.000,00	" 84.956,08	" 10.404,08	" 73.639,84	"
VAZQUEZ DE BERRY LIGIA	138.000,00	" 69.372,42	" 8.495,64	" 60.131,94	"
VAZQUEZ DE MALO NORA	375.000,00	" 188.260,67	" 23.055,18	" 163.184,15	" 500,00
VAZQUEZ DE VAZQUEZ MARIA	585.000,00	" 294.078,75	" 36.014,11	" 254.907,14	"
VAZQUEZ MONTESINOS FAUSTO	25.000,00	" 12.567,47	" 1.539,06	" 10.893,47	"
VAZQUEZ MONTESINOS JAVIER	25.000,00	" 12.567,47	" 1.539,06	" 10.893,47	"
VALDIVIESO POZO AGUSTIN	73.000,00	" 36.445,66	" 4.463,29	" 31.591,05	" 500,00
PASAN :	S/. 99'234.000,00	S/. 49'878.018,01	S/. 6'108.269,32	S/. 43'234.212,67	S/. 13.500,00

IMPORTADORA TOMBAMBA S. A.

CUENCA - ECUADOR

ELEVACION DE CAPITAL DE S/. 205'000.000,00 A S/. 307'515.000,00

ACCIONISTA :	SUSCRIBE	PAGA CON: RESERVA LEGAL	PAGA CON : RESERVA FACULTATIVA	PAGA CON SUPERA- VIT DE CAPITAL	PAGA EN EFECTIVO
VIENEN :	S/. 99'234.000,00	S/. 49'878.018,01	S/. 6'108.269,32	S/. 43'234.212,67	S/. 13.500,00
VINTIMILLA DE ORDONEZ BERTHA	312.000,00	" 156.842,00	" 19.207,52	" 135.950,48	"
VINTIMILLA DE DURAN PATRICIA	189.000,00	" 94.758,70	" 11.604,55	" 82.136,75	" 500,00
VINTIMILLA MUROZ CORNELIO	1'560.000,00	" 784.210,00	" 96.037,61	" 679.752,39	"
VINTIMILLA VINUEZA JUAN PABLO	439.000,00	" 220.433,39	" 26.995,19	" 191.071,42	" 500,00
VINTIMILLA VINUEZA LAURA	312.000,00	" 156.842,00	" 19.207,52	" 135.950,48	"
VINTIMILLA VINUEZA ROSA	345.000,00	" 173.431,06	" 21.239,09	" 150.329,85	"
VINUEZA MOSCOSO JAIME	91.000,00	" 45.745,58	" 5.602,20	" 39.652,22	"
YAPACUNCHI CIA. LTDA.	33.000,00	" 16.337,71	" 2.000,78	" 14.161,51	" 500,00
TOTALES :	S/. 102'515.000,00	S/. 51'526.618,45	S/. 6'310.163,78	S/. 44'663.217,77	S/. 15.000,00

EL GERENTE

H. Barahona S.

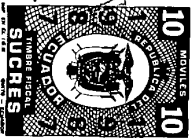
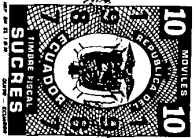
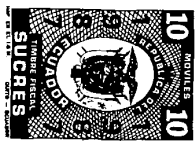
Hernán Barahona Sáenz

Seis

"IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.- Cuenca, Marzo veinte y uno de -

07

mil novecientos ochenta y seis. Señor Hernán Barahona Sáenz .
Ciudad. Distinguido señor: Cúplame llevar a su conocimiento
que la Junta General Ordinaria de Accionistas de IMPORTADORA
TOMBAMBA S.A., reunida el día veinte de Marzo de mil nove -
cientos ochenta y seis, designó a usted GERENTE GENERAL de la
Compañía por el período de UN AÑO, o hasta que sea legalmente
reemplazado. Según los Estatutos Sociales, le corresponde a -
usted, en ejercicio de su cargo, la representación legal de -
la Compañía, judicial o extrajudicialmente como su Apoderado
General, necesitando autorización del Directorio únicamente -
para aquellos negocios o contratos que miren el dominio de -
bienes inmuebles, o representen más del treinta por ciento -
del capital social. Importadora Tombamba S.A., se constituyó
mediante escritura otorgada por el Notario Séptimo del Cantón
Doctor Emiliano Feicón Garzón, el día tres de Agosto del año
mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mer -
cantil bajo el número cuarenta, el día diez y nueve del pro -
pio mes y año, cuyo último aumento de capital a Doscientos -
cinco millones de sucres se inscribió con el número cincuenta
y cuatro del Registro Mercantil el día nueve de Marzo de mil
novecientos ochenta y dos. Muy atentamente, f) G. Vázquez . -
Guillermo Vázquez A. Presidente. ACEPTO el cargo al que se re -
fiere el nombramiento que antecede.- Cuenca, Marzo veinte y -
uno de mil novecientos ochenta y cinco.- f) H. Barahona S. -
Hernán Barahona Sáenz.- Quada inscrito en esta fecha y bajo
el número ciento cuarenta del Registro de Nombramientos. Cuen -
ca, siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- El Re-



1 gistrador Mercantil del Cantón Cuenca: f) R. Auquillo.- (Hay -
2 un sello).- CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA.- CERTIFICADO DE AFI-
3 LIACION.- NUMERO CERO CINCO SEIS.- Presentado el día de hoy, -
4 en Cuenca, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis,
5 a las once horas. Certifico: f) M. Ernesto Domínguez O., Secre-
6 tario de la Cámara de Comercio de Cuenca.- Cuenca, a cuatro de
7 Abril de mil novecientos ochenta y seis a las once horas diez
8 minutos. VISTOS: Para cumplir lo dispuesto en los Artículos -
9 trece de la Ley de Compañías y veintisiete de la Ley de Cáma-
10 ras de Comercio, en vigencia, por Secretaría confiórese certi-
11 ficación acerca de la afiliación a la Cámara de Comercio de -
12 Cuenca, de IMPORTADORA TONEBAMBA S.A. lo mismo que sobre el pa-
13 go de las cuotas sociales establecidas por las Leyes Mercanti-
14 les vigentes.- Hecho devuélvase original.- f) Marcelo Batallas
15 Espinoza, Presidente de la Cámara de Comercio de Cuenca. (Hay
16 un sello).- Proveyó y firmó la providencia que antecede el se-
17 ñor Marcelo Batallas Espinoza, Presidente de la Cámara de Co-
18 mercio de Cuenca, en esta ciudad a cuatro de abril de mil nove-
19 cientos ochenta y seis, a las once horas diez minutos.- f) M.
20 Ernesto Domínguez O., Secretario de la Cámara de Comercio de
21 Cuenca.- CERTIFICO: Que, a fojas ciento cuatro del Libro Indi-
22 ce de Afiliados a la Cámara de Comercio de Cuenca, consta la -
23 Partida ciento veintitres de la letra "I" de IMPORTADORA TONE-
24 BAMBA S.A. de nacionalidad ecuatoriana, establecida en el año
25 de mil novecientos sesenta y cuatro, con domicilio en la ciu-
26 dad de Cuenca, en la calle Gran Colombia y Mariano Cueva, Telé-
27 fono, ochocientos treinta ochocientos sesenta y seis. Casilla
28 Postal, ochocientos noventiseis. Télex, ochenticinco ochentidos.

1 Cédula de Afiliación a la Cámara de Comercio, tres mil doscientos

tos sesenta y seis, de dos de Marzo de mil novecientos ochenta
y dos; Registro Mercantil, cincuenta y cuatro, de nueve de Mar-
zo de mil novecientos ochenta y dos; Capital declarado de dos-
cientos cinco millones de sucres. Actividad Mercantil: Importa-
ción de vehículos. CERTIFICO: Además, que la prenombrada Em-
presa está al día en el pago de las cuotas sociales estableci-
das por las Leyes Mercantiles vigentes. Emito estas certifica-
ciones en honor a la verdad y según los Libros de la Secretaría a mi cargo, a los cuales me remito en caso necesario.

Cuenca, a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis. -

f) M. Ernesto Domínguez O., Secretario de la Cámara de Comer-
cio de Cuenca.- (Hay un sello).- "COMPULSA.- "REPUBLICA DEL E-

CUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- NÚ-

mero UNO CEPO TRES.- LA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE -

INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL AUSTRO-ENCARGADA.- EN

USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos -

Números setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de

mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Ofi-

cial Número ochocientos noventa y cinco, de veinte y tres de -

los mismos mes y año; y mil ochocientos setenta y cinco, de -

veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y sie-

te, publicado en el Registro Oficial Número Cuatrocientos Cua-

renta y Cinco, de dieciocho de Octubre del mismo año; y, VIS-

TOS: el Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro, -

de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reforma-

do mediante Decreto Supremo Número 900-A, de diez de Noviembre

de mil novecientos setenta y seis; la declaración número cero

1 treinta, de fecha treinta de Enero de mil novecientos ochenta -
2 ta, efectuada por la señora ILSE HEID KAHN DE DORFZAUN, de na-
3 cionalidad Alemana, la solicitud y la documentación presenta-
4 dos que reposan en los archivos de este Ministerio. RESUELVE:
5 AUTORIZAR a la señora ILSE HEID KAHN DE DORFZAUN, de naciona-
6 lidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según
7 lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa de In-
8 migrantes Residente, otorgada el once de Abril de mil novecien-
9 tos cuarenta y seis, por la Dirección General de Asuntos Con-
10 sulares y Extranjería del Ecuador, con Registro Número Cuatro
11 Mil Seiscientos setenta y seis, para que invierta CON EL CA-
12 RACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumento
13 de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de
14 compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. La -
15 señora ILSE HEID KAHN DE DORFZAUN, que tendrá la calidad de -
16 Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común de Trata -
17 miento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de
18 la presente autorización los veces que fuere necesario para -
19 lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de es-
20 ta Resolución, conferida por el Notario Público. Disponer que
21 la presente Resolución sea protocolizada en una de las Nota-
22 rías Públicas del País. COMUNIQUESE.- Dado en Cuenca, a prime-
23 ro de Febrero de mil novecientos ochenta.- L. Glanzmann. Econ.
24 Lucía Segovia de Glanzmann, DIRECTORA REGIONAL DEL NICEI EN -
25 EL AUSTRO-ENCARGADA.- Es fiel copia del original Lo Certifico.
26 Luis A. Ramón.- Dr. Luis A. Ramón, Asesor Jurídico - NICEI DI-
27 RECCION-AUSTRO.- (Hay un sello).- Doy fe: que en esta fecha -
28 protocolizo la copia que antecede y la agrego al Registro de -

Ocho 09

1 Mayor Cuantía del archivo a mi cargo. Cuenca, Febrero veinte

y seis de mil novecientos ochenta. El Notario Emil. V. Feicón G.- (Hay un sello)". Es fiel Compulsa de lo respectivo copia

que se halla protocolizado en el Registro de Mayor Cuantía -

del Archivo a mi cargo; en fe de ello confiero ésta que la Se gunda signada, sellada y firmada en la Ciudad de Cuenca, el -

día de su protocolización. El Notario (Hay un signo) Emil. V.

Feicón G.- (Hay un sello).- "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.- Acta

de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Importadora -

Tombamba S.A., celebrada el día veinte de Marzo de mil nove-

cientos ochenta y seis.- En la ciudad de Cuenca a los veinte

días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, a -

los diez y ocho horas treinta minutos, en los salones del Ho-

tel El Dorado (Luis Cordero y G. Colombia, esquina) se reune

15 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Importadora Tome

16 bamba S.A., convocada mediante publicación en el Diario El -

17 Mercurio el diez de Marzo de mil novecientos ochenta y seis .

18 Preside la Junta el señor Guillermo Vázquez A., en su calidad

19 de Presidente y actúa como Secretario el señor Hernán Baraboa

20 na Sáenz, Gerente. El Secretario elabora la lista de asisten-

21 tes, la misma que se adjunta al expediente, de lo que se des-

22 prende que se encuentran presentes ciento setenta y un mil no

23 vecientos ochenta y cuatro acciones, que representan el --

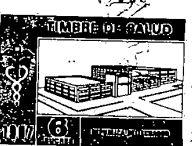
24 83.89% del capital social de la Empresa. Se deja constancia -

25 que se encuentra presente el Comisario de la Compañía Econó -

26 mista Gustavo Aguilera M., A la hora indicada, una vez consta

27 todo el quorum, el Presidente declara instalada la Junta y pi

28 de a Secretaría se da lectura a lo Convocatorio publicado en

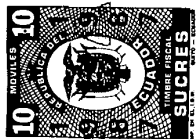


1 el Diario El Mercurio, la misma que dice lo siguiente: "Importadora Tomebamba S.A.- Convocatoria a Junta General Ordinaria
2 de Accionistas: De conformidad a lo dispuesto en la Ley de -
3 Compañías y a los Estatutos de la Empresa, convócase a todos
4 los señores Accionistas de Importadora Tomebamba S.A., a la -
5 Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el -
6 día Jueves veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis
7 a las diez y ocho horas, en los salones del Hotel El Dorado,
8 (Gran Colombia y Luis Cordero, esquina) con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: UNO.- Informe del
9 Presidente y Gerente General, DOS.- Informe del Comisario, -
10 TRES.- Conocimiento y aprobación de Balances y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos ochenta y cinco, CUATRO.- Destino de las Utilidades, CINCO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, SEIS: Elección de: Presidente, Vicepresidente, Vocales del Directorio, Gerente General, Gerentes Ejecutivos, Subgerente y Comisarios y fijar su remuneración. Se convoca individual y especialmente al Comisario de la Compañía Economista Gustavo Aguilera Nuñez. Los informes y estados financieros que debe conocer la Junta están a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía.- Cuenca Marzo diez de mil novecientos ochenta y seis.- Guillermo Vázquez A., Presidente, Hernán Borchona S., Gerente General" (siguen otros particulares). -
25 Quito.- El señor Presidente indica que la Junta General debe pronunciarse sobre el aumento de capital y la reforma de los Estatutos sociales de la Empresa y que al respecto existió una recomendación del Directorio. La Junta General, luego de -

Guave

10

lo acción presentada por el señor Efraín Córdova en el sentido de que la Junta resuelva tal como lo recomendado el Directorio, por unanimidad resolvió: Uno) Aumento de Capital: a) - elaborar el capital social en Ciento dos millones quinientos quince mil sucres para llegar a un total de Trescientos siete millones quinientos quince mil sucres; b) Tomar de las reservas y del superavit Ciento dos millones quinientos mil sucres suma que representa el cincuenta por ciento del Capital Social actual, de modo que cada accionista tenga derecho a recibir un dividendo acción igual al cincuenta por ciento del valor que actualmente representa. Para completar lo antedicha cifra, se tomará todo el saldo de la Reserva Legal, todo el saldo del superavit de capital y la diferencia de la reserva facultativa; c) Autorizar que todos aquellos accionistas cuyo derecho resulte con fracciones de acción, complete en dinero efectivo, al momento de la suscripción, la cantidad necesaria para completar una acción entera por cada fracción. Dos.) Reforma de Estatutos: a) Reformar el inciso primero del Artículo cuarto de los Estatutos sociales, en lo referente al monto del capital y al número de acciones, de modo que su texto sea en adelante el siguiente: "El Capital social de la Compañía es de Trescientos siete millones quinientos quince mil sucres, representado por trescientos siete mil quinientos quince acciones, nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero uno al trescientos siete mil quinientos quince, inclusive. b) El Gerente explica que entre las atribuciones del Gerente General en los Estatutos vigentes consta una en el literal a) del Artículo vigésimo no



14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1 veno que dice: "representar a la sociedad judicial o extraju-
2 dicialmente, en todo acto o contrato, necesitando autoriza -
3 ción expresa del Directorio Únicamente para aquellos negocios
4 o contratos que miran al dominio de bienes inmuebles de la -
5 Compañía, o representen más del treinta por ciento del capi-
6 tal social" y señala que una Institución Bancaria lamentable-
7 mente ha mal interpretado esta atribución y para determinar -
8 el monto del treinta por ciento está considerando los valores
9 acumulados de diversos actos o contratos por lo que se hace -
10 necesario reformar este artículo, aclarando que el límite del
11 treinta por ciento del capital social se refiere a negocios o
12 contratos individualmente considerados. La Junta General, lue-
13 go de esta exposición por unanimidad resolvió reformar el li-
14 teral a) del Artículo vigésimo noveno, de modo que su texto
15 en adelante sea el siguiente: "representar a la sociedad judi-
16 cial o extrajudicialmente en todo acto o contrato, necesitan-
17 do autorización expresa del Directorio Únicamente para aque-
18 llos negocios o contratos que miran al dominio de bienes in-
19 muebles de la Compañía, o representen, individualmente consi-
20 derados, más del treinta por ciento del capital social". El A
21 sesor Jurídico de la Compañía Doctor Jorge Maldonado opina -
22 que la Junta tiene, legalmente, facultad para interpretar los
23 estatutos sociales en forma obligatoria, y que, hasta que se
24 tramite la reforma al literal a) del artículo vigésimo noveno,
25 como ha sido aprobada, conviene que se dicte una norma de in-
26 terpretación obligatoria, que esté de acuerdo con su verdade-
27 ro espíritu. En base de lo dicho por el Asesor Jurídico y por
28 moción del accionista señor Gustavo Malo, la Junta, por unani

Diez

1 midad, resuelve interpretar la mencionada disposición estatuto- 11
2 toria en el sentido de que, para fijar lo cuantía límite de -
3 las atribuciones del Gerente General, se debe considerar cada
negocio por separado, de modo que, solo será necesario la au-
torización del Directorio cuando un determinado negocio o con-
trato, individualmente considerado, represente más del treinta
por ciento del capital social. (siguen otros particulares)
Por otro lado, la Junta General también por unanimidad resol-
vió autorizar expresamente al señor Hernán Barahona S., Geren-
te General de la Compañía o o quien haga sus veces para que,
actuando a nombre de la Compañía, instrumente las resolucio-
nes tomadas por esta Junta General. No habiendo otro asunto
que tratar, el señor Presidente agradece a los señores accio-
nistas por su presencia y levanta la sesión, siendo las diez
y nueve horas cuarenta y cinco minutos. El Presidente f) G. -
Vázquez A., El Gerente f) H. Barahona S. Certifico que lo co-
pio que antecede corresponde al original que consta en el li-
bro de actas de Importadora Tomebamba S.A. al que me remite -
en caso necesario. Cuenca, Noviembre veintiuno de mil nove-
cientos ochenta y seis. f) H. Barahona S.- Hernán Barahona -
Saenz, Gerente General.- "IMPORTADORA TOMBAMBÁ S.A.- LISTADO
DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE IMPORTADORA TOMBAMBÁ S.A., A-
SISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEIN-
TE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

NOMBRE ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	Nº ACCIONES:
ABAD DE IZQUIERDO FABIOLA		52
ALCAZAR DE VAZQUEZ AGUSTINA	JUAN ELJURI ANTON	1.683
BARAHONA SAENZ HERNAN		500

1	NOMBRE ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	Nº ACCIONES:
2	BRAVO SALVADOR COLON		50
3	CARRASCO DE CUEVA MARIA E.		39
4	CARRASCO DE MONTESUMA DOLORES		39
5	CORDOVA COBOS EFRAIN		216
6	CORONEL SARMIENTO MILTON		1.000
7	CORONEL SARMIENTO VICENTE		4.915
8	CRESPO ORDOÑEZ ALEJANDRO		424
9	DORFZAUN ILSE DE		130
10	LANDIVAR ULLAURI ARTURO		100
11	MALO ANDRADE LUIS		561
12	MALO JARAMILLO GUSTAVO		226
13	MALO JARAMILLO JUAN		171
14	ORDONEZ DE MALO DORA		523
15	PACHECO DE CASTRO HONSERRAT	SALVADOR PACHECO MORA	2.301
16	PACHECO MORA SALVADOR		2.573
17	PAREDES KOLDAN ALICIA		39
18	PEÑA BERMEO MANUEL		39
19	SANCHEZ DELGADO GLORIA		308
20	SANCHEZ DELGADO PATRICIO		200
21	TORRES BERMEO BOLIVAR		1.040
22	TORRES BERMEO LUIS		419
23	VAZQUEZ ALCAZAR FERNANDO		1.633
24	VAZQUEZ ASTUDILLO GUILLERMO		132.864
25	VAZQUEZ ASTUDILLO POLIVIO		14.139
26	VAZQUEZ DE VAZQUEZ MARIA		1.170
27	VALDIVIESO POZO AGUSTIN		145
28	VINTIMILLA DE ORDOÑEZ BERTHA		624

Once

1 NOMBRE ACCIONISTA REPRESENTADO POR NO ACCIONES 12
2 VINTIMILLA VINUEZA LAURA 624

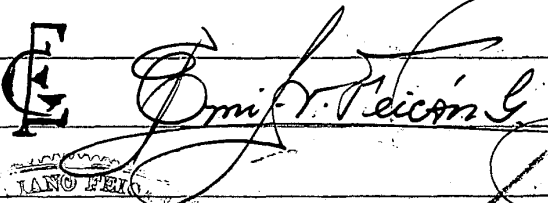
3 VINTIMILLA MUÑOZ CORNELIO 3.120

4 YAPACUNCHI CIA. LTDA. 65

TOTAL: 171.984

Firmado: H. Barahona S." Los documentos transcritos se agre-
gan.- Leído este instrumento, íntegramente al señor otorgante,
por mí el Notario, se ratificó en su contenido y firma conmi-
go, en unidad de acto: Doy fe.- firmado) H. Barahona S.- CC.
1701319665.- El Notario: Emil. V. Feicán G." Se pagó el im-
puesto de Timbres Fiscales por esta escritura.

Se otorgó ante
mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, signada, fir-
mada y sellada en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

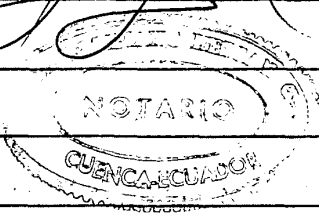
El Notario 



Doy fe: que en esta fecha anoté al margen de la matriz que con-
tiene la escritura de constitución de la Compañía "IMPORTADORA TO-
MEBAMBA S.A." autorizada por el suscrito Notario el 3 de Ago-
sto de 1964, que dicha Compañía mediante la escritura cuya copia an-
tecede aumenta su capital en CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS QUIN-
CE MIL SUCRES, i reforma sus Estatutos, escritura que ha sido apro-
bada por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. César Toral Vásquez,
por Resolución No. 87-3-1-1-011, expedida el 2 de Enero actual.

Cuenca, Enero 30 de 1987.

EL NOTARIO

Emilio R. Neica G.


Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 29 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nro. 87-3-1-1-011; de
la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA; que aprobó esta escritu-
ra.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA,
11 DE FEBRERO DE 1987.-

Rosario
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

